

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

RAÚL ORTA

Por orden del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 13ra. Nominación, de Rosario, en autos: PARRA JUAN BAUTISTA y Otros c/Otro s/Apremio por cobro de Honorarios; CUIJ 21-02863049-9 el Martillero Público Raúl Orta (DNI 8.524.114-CUIT 20-08524114-2) subastará el día 14 de Diciembre de 2017 a las 10:00 horas o el día hábil siguiente posterior a la misma hora, lugar y condiciones si el fijado resultare, inhábil o algún otro impedimento, en el Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de Funes (SF). El 50% indiviso del siguiente inmueble: Descripción del inmueble: Un lote de terreno con todo lo clavado plantado y demás adherido al suelo ubicado en el departamento Rosario Distrito Funes en las calles Santa Fe y Salta, esquina que mira al N.O. de Bv. Santa Fe y Salta designado como lote 1 manzana 149 en el Plano Nº 45593/41 con una superficie total de 354,3429 m2 y mide 18.824 m. de frente al N, por 18,824 m de fondo y frente al O; linda por su frente al N con Bv. Santa Fe, por su otro frente al O con calle Salta por el S con lote 28 y por el E con lote 2. Se encuentra Inscripto con M- 16-17529 a nombre del demandado (50% indiviso). Embargos: As.1. EPE c/Garin, Susana s/ dem ejec Ex 1609/05 Juz cyc 10º Nom Ros-\$23.721 del 21712/ 2009 Dr. Parra Juan. As 2 ampliación anterior \$ 39.342.58 del 11-12.12 Dr. Gussoni, Carla. As. 3 EPE c/Garin Susana s/Demanda Ejec. Ex 1316/05 Juz C y C 10 Nom. Ros \$ 56.400,96 del 17/05/14 Dra Gussoni Carla As. 4 EPE c/Garin Susana s/dem.ejec EX 524/99. c Juz c y c 13 nom. Ros., \$ 52 540,39 del 23/6/14. As. 5 EPE c/ garin Susana s/ dem ejec. ex 196/09 c y c 10 nom ros \$ 59.944,79 As. 6 - EPE c/garin susana s/dem Ejec ex 1371/05 cyc 10 nom ros \$ 32.982,30 del 2/12/14-As-7 EPE c/garin Susana s/dem ejec ex.1372/05 cy c 10 nom ros \$ 68.583,82 del 12/12/14. As.8 EPE c garin Susana s deme j. ex 1609/05 cyc 10 nom ros \$ 23.721,93 del 24/12/14. As. 9 EPE c garin Susana s dem ejec ex 1809/05 c y c 10 nom ros aprovisiona1- As- 10 EPE c garin susana s/dem ejec Ex 1373/05 c y c 10 nom ros \$ 90.288,68 del 24/12/14 As. 11 Parra Juan B y ot c/garin susana y ot por cobro de honorarios ex 1270/14 c y c 10 nom ros \$ 27.747.338 del 08/04/15. As.12 Para Juan y ot c/garin Susana y ot s/ apremio por honorarios ex 1259/14 \$ 15.707,65 del 8/4/15 As 13 Parra Juan y ot c/garin Susana y ot s/apremio por honorario ex 1287/14 c y c 10 nom ros \$ 25.617,53 del 8/4/15 As. 14 EPE c garin Susana s/dem ejec ex 1315/2005 c y c 10 nom ros \$ 70.706,42 del 10/6/15. As 17 Parra Juan y ot c/Danieles raul s/apremio por honorarios por estos autos y actuados \$ 56.048,07 del 19/10/16 As.18 Parra Juan y ot s/emb der y acc sucesorias, ex 1329/14 c y c 10 nom ros \$ 55.814,48 del 24/16/16. As19 Parra Juan y ot c/ garin Susana s/ apremio por honorarios cuij 21-02671960-1 cyc 10 nom ros \$ 47.871,04 del 16/02/17 As- 20 Parra Juan y ot c/garin Susana s/ap por honorarios ex 21-02871959-8 cyc 10 nom ros \$ 86788,41 del 10/2/17. As. 21 Parra Juan y ot c/garin Susana s/ap por hon 21-02871961-9 cyc 10 nom ros \$ 70.656,20 del 16/02/17 As 22 por estos autos y actuados se transforma en definitivo (as 17) Inhibición: T 128 I F 28 AF 300313 \$ 3350.- del 5/1/16 Municipalidad de Rosario c/ Danieles Raúl Omar s/ apremio Juz Ej. Civil de la 1ra. Nom. Ros. Hipotecas: No Saldrá a la venta con la base de \$ 120 000 - en el estado de ocupación en que se encuentre según constancia de autos. Seguidamente si no hubiere postores, con retasa del 25%, y si tampoco hubiere postores con un último precio \$50.000. En el acto del remate el comprador deberá pagar 10% del valor de la compra con más el 3% de comisión Ley del Martillero en pesos en efectivo o cheque certificado. Deberá cumplimentarse con las comunicaciones del Banco Central de la República Argentina "A" 5147 y "A" 5212, según circular Nro. 79/11 de la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe. En función de ello, se hará saber a los interesados -tanto en la publicación de edictos como en el acto de remate- que, para el caso de que el precio de la compra el saldo de venta o la comisión del martillero superen la suma de Treinta Mil Pesos (\$30.000). No se aceptará su cancelación en dinero en efectivo, debiendo optarse por los siguientes medios de pago: transferencia bancaria, cheque cancelatorio o cheque certificado. El saldo de precio deberá ser abonado por el adquirente a los cinco días de notificado de la aprobación de subasta; caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de intereses, la tasa activa promedio mensual que percibe el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del CPCC y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Las copias y los títulos agregados a autos están a disposición de los interesados en Secretaría para ser examinados, haciéndose saber que no se aceptarán rectemos Por insuficiencia o falta de ellos posteriores al remate (art. 494 incisos 2 y 3 del C.P.C. C.) Hágase saber que estarán a cargo del adquirente los impuestos tasas contribuciones y expensas que se adeudaren, a la fecha de la subasta. Para el caso de compra por terceros, fíjase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona para la cual adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido el plazo señalado sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó en el acto de subasta. Publíquense los edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL, dejándose constancia que en caso de ser feriado el día fijado para la subasta, la misma se realizará en día inmediato posterior a la misma hora y lugar fijados. A los fines de obtener el título, el adquirente deberá acudir a escribano público a fin de protocolizar los testimonios correspondientes a las diligencias relativas a la venta y posesión para su posterior inscripción en el Registro General; quedan excluidas por lo tanto las, otras opciones previstas en el art. 505 del CPCC. Los gastos, sellados y honorarios notariales, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianería en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador, incluyese, entre otros que corresponda, los siguientes: Impuestos nacional a la transferencia de inmuebles, de personas físicas y sucesiones indivisas (Ley 23.905) Impuesto Provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. f. Código Fiscal) e IVA. Títulos, informes previos, constatación y demás constancias de ley se encuentran agregados autos para ser revisados por interesados en Secretaría, no admitiéndose luego de realizada la subasta reclamos por falta o insuficiencia de ellos. Exhibición: Los tres días hábiles anteriores a la fecha desubasta en horario a coordinar con el Martillero. Informes: Teléfono: 0341-155001560 - 4487443 - Rosario, .../11/2017. Firmado: Dr. Lucas Menossi (Secretario).

POR

EDUARDO ALBERTO ROMERO

Por orden Sr. Juez 1era Inst. Distrito. C. y C. 13ª. Nom. de Rosario, el secretario que suscribe hace saber que en autos: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/OTRO s/EJECUCION PRENDARIA,(CUIJ 21-02849812-5) se ha dispuesto que el martillero Eduardo Alberto Romero, (Mat. 723-R-50, D.N.I. 13.255.039, venda en pública subasta al último y mejor postor el día 13 de Diciembre de 2017 a las 15 hs. en la Asoc. de Martilleros (E. Ríos 238 Rosario) El automotor prendado a favor de la parte actora Dominio JGH 169 marca VOLKSWAGEN, Modelo Gol Trend 1,6, Marca Motor VOLKSWAGEN,nº de Motor CFZ068240, Chasis marca VOLKSWAGEN, nº de Chasis 9BWAB05U2BT130377.-Del informe del Registro de la Propiedad Automotor de ARROYO SECO nº 2, surge que consta inscripto a nombre del demandado (D.N.I. 10.511.591 registrándose las siguientes cautelares: 1) Un embargo del 25.07.16 por \$ 20.689,86.- (capital) más \$ 6.206,95 (intereses) y 2) Una prenda en 1er. grado a favor de la parte actora de fecha 09.11.2010 por \$ 31.287,70, no constando inhibiciones. Saldrá a la venta con la base de \$ 31.287,70 (monto del contrato prendario) y ante la falta de postores seguidamente con una última retasa equivalente al 50% de la base original, adjudicándose al último y mejor postor quien deberá abonar en el acto del remate el precio total de su compra ,con más el 10% de comisión de ley,en dinero efectivo y/o cheque certificado por la totalidad de la compra, siendo la entrega del automotor inmediata y en el estado en que se encuentra, advirtiéndose que luego del remate no se aceptará reclamo alguno,siendo a cargo del adquirente los gastos de traslado y retiro. Para el caso de superar el importe de \$ 30.000 deberá hacerse el pago mediante transferencia bancaria y/o depósito previo al día de la subasta en Banco Municipal de Rosario Sucursal 80 conforme comunicación "A" 547 del BCRA. de incumplirse tal disposición el Tribunal y/o martillero lo denunciarán a la AFIP. de comprarse en comisión, se deberá indicar en el acto de subasta los datos de identificación del comitente. Es condición especial de venta que las deudas por patentes y multas, como así los impuestos que graven la venta y la correspondiente transferencia de dominio son a cargo exclusivo del comprador,lo que el martillero hará saber en el acto de subasta-. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, Noviembre de 2017. Dr. Lucas Menossi, Secretario.

\$ 444 343284 Dic. 6 Dic. 11
